

AUTORIZA "MURGA DE DISFRACES Y
CARROS ALEGORICOS" SOLICITADA
POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA
PADRE FRANCISCO DE CROZE DE
LOTA ALTO.

DECRETO N° 2044 /

LOTA, 27 OCT. 2015

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 8470 de fecha 22/10/2015, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud del Sr. Rodolfo A. Vargas Pincheira, Director Escuela Padre Francisco de Croze de Lota Alto; para su conocimiento y resolución.-

2.- INSTANCIA del Sr, Rodolfo A. Vargas Pincheira Director de la Escuela Padre Francisco de Croze de Lota Alto, que solicita autorización para llevar a buen término una "MURAGA DE DISFRACES Y CARROS ALEGORICOS", actividad que tiene por objeto, culminar con la celebración de los 110 años de labor educativa en servicio a la comunidad de Lota. El punto de encuentro dicha actividad, se define en la Parroquia San Juan Evangelista de Lota Bajo para proseguir por: calle Galvarino, calle Serrano, Plaza Salvador Allende, calle Squella, calle P.A. Cerda, Cuesta Curva Loyola, Avda. El Parque, calle Ricardo Lyon y terminar frente a las dependencias del establecimiento.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Colegio Padre Francisco de Croze, a realizar una "MURGA DE DISFRACES Y CARROS ALEGORICOS", en la celebración de los 110 años de labor educativa entregada a la comunidad de Lota. El Colegio ha identificado como punto de encuentro para iniciar la actividad la Parroquia San Juan Evangelista de Lota Bajo, inaugurando el recorrido por las siguientes calles: en Lota Bajo calle Galvarino, calle Serrano, Plaza Salvado Allende, calle Squella, calle P.A.Cerda, Cuesta Curva Loyola y continuar en Lota Alto por avda. El Parque, calle Ricardo Lyon y terminar al interior de su establecimiento educacional.-

2.- La actividad, se llevara a efecto el día viernes 30 de octubre de 2015, en el horario de 11:00 a 13:00 hrs.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de tránsito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- Docentes y asistentes de la educación del establecimiento tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir en forma ordenada la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, ESCUELA PADRE FRANCISCO DE CROZE, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JTM/EMR/VCA/LZP



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)